

SIGFITO pone en marcha un sistema de calidad para mejorar las recogidas en los puntos de recepción de envases

El sistema SIGFITO está implantando en los puntos de recogida un sistema de calidad que permitirá optimizar el reciclaje de envases agrarios en los centros de acopio. Para ello, es imprescindible que estos centros cumplan una serie de requisitos entre los que se encuentra aceptar sólo los envases vacíos adheridos al sistema, que son todos aquellos que tienen el símbolo de SIGFITO impreso en la etiqueta. El sistema no está autorizado para la recogida de otros envases sin logotipo, ni otros residuos que tengan en su etiqueta otros símbolos que no sea el de SIGFITO.

Para que el responsable del punto de recogida y el agricultor sepan cómo gestionar todos los envases que se generan en el ámbito agrícola, estamos repartiendo unos folletos en los que se les explica claramente dónde tienen que depositar estos residuos en función del símbolo que tengan en la etiqueta.

Además, el punto de recogida debe rechazar todos aquellos envases que contengan producto, independientemente de si está caducado o no. Sólo debe aceptar envases vacíos que estén debidamente enjuagados.



Separación en Extremadura, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Baleares, Canarias, Aragón, País Vasco, La Rioja, Navarra y Galicia.

La importancia de los envases limpios

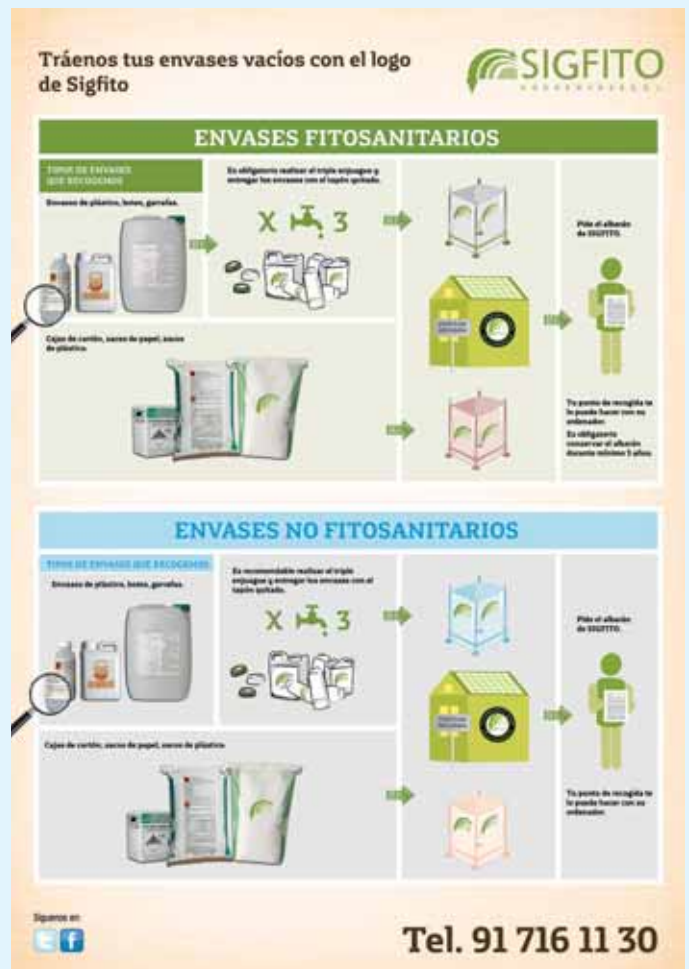
El Real Decreto 1311/2012, aprobado el pasado 14 de septiembre supuso un gran avance en la conservación del medio ambiente. El texto potencia la labor de concienciación de nuestro sistema de recogida, porque algunas de las recomendaciones de buenas prácticas para el agricultor se convierten ahora en una obligación.

Dentro de los rituales que debe seguir un aplicador para la correcta gestión de los envases se encuentra el triple enjuague, una práctica que debe incluir en sus hábitos cotidianos. Tras consumir el producto el agricultor debe enjuagar tres veces los envases y verter el agua en la cuba de aplicación para aprovechar el producto, provocando de esta manera que el envase llegue cada vez más limpio a la planta de reciclaje.

A tenor de esto, el punto de recogida debe almacenar dos flujos diferenciados de residuos en los que deberá tener separado, por una parte, los envases enjuagados, (plástico rígido, incluido sus tapones), y por otra todos los envases que no se enjuagan, (cajas y sacos de papel cartón y las bolsas de plástico). Es muy importante que esta separación en origen se efectúe correctamente para obtener un mayor ahorro en costes en la gestión de los residuos, ya que si no fuera así, los operarios tendrían que separarlo en la planta de tratamiento, lo que implica un sobre coste que finalmente terminaría abonando el agricultor. La separación difiere según la comunidad en donde se depositen los residuos (ver carteles de separación).

Requisitos físicos del punto de recogida

Una norma de calidad que deben cumplir los puntos de recogida que almacenen nuestros residuos es disponer de una zona perfectamente acondicionada. Se trataría de un recinto vallado de al menos 10 -12 metros cuadrados que disponga de suelo para recogida de posibles derrames y dispositivos de limpieza, un techo y acceso restringido. Todos estos requisitos se encuentran contemplados en los convenios de colaboración que están previamente aprobados por las Comunidades Autónomas.



Separación en Andalucía, Murcia, Castilla y León, Asturias, Cantabria y Madrid.